



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de octubre del 2015.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 06-2015-ME-DREA/ESTPr. "CESDE"-DG, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado - CESDE, sobre celebración de los XXIII años de Aniversario de Creación institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado - CESDE, es una comunidad académica que se ha consolidado a lo largo de sus XXIII años de creación institucional, cuenta con cinco carreras técnicas profesionales en una estructura moderna, Reconocida con Resolución Ministerial N° 0950-2012-ED, Resolución Ministerial N° 738-94-ED, Resolución Directoral N° 243-2008-ED, y Resolución Directoral N° 0817-2006-ED;

Que, es una fecha propicia para expresar a nombre del Med. Mardonio Guillen Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Funcionarios y Personal Administrativo, el saludo efusivo por su Aniversario, augurando un futuro próspero con progreso y desarrollo en beneficio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado - CESDE ;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Med. Mardonio Guillen Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Funcionarios y Personal Administrativo, el saludo efusivo y ferviente al Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado - CESDE, con motivo de celebrarse los XXIII años de Creación Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutivo, al Dr. Eddy Yuncacalo Huamani - Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado - CESDE y por su intermedio a todo el Personal Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE